

Junio 4 de 2014

Señora
JUEZ NOVENA PENAL MUNICIPAL
E.S.M.

Desde que tomé la decisión irreversible, de aportar a la paz de Colombia, de desmovilizarme, de entregar las armas, parar la guerra y convencer a otros comandante de bloques para creer en el proceso de justicia y paz, asumí la obligación personal y legal de contar la verdad histórica de los hechos, incluso por encima de los lazos familiares y afectivos y de los riesgos que esta verdad, generaba para mi familia (esposa e hijos). En cada una de las versiones ante la unidad de justicia y paz, en los distintos escenarios, fiscalías y tribunales, he expresado sin tapujos, sin ambigüedades, los nexos, de políticos, militares, miembros de la fuerza pública, comerciantes y ganaderos que auspiciaron, financiaron o apoyaron el actuar y la expansión de los grupos de autodefensas.

Mi compromiso con el proceso de justicia y paz es y ha sido y será inquebrantable, no solo en la reconstrucción histórica de los hechos, en la verdad, sino con los bienes que adquirí producto de esa actividad irregular y reprochable, los cuales he venido entregando de manera puntual, de la misma forma he denunciado y ofrecido bienes que se encontraban en cabeza de terceros, todo dentro del trámite transicional bajo competencia de la Sub Unidad de bienes, adscrita a la Unidad para la Justicia y la paz.

Con mi actuar en esa irracional guerra, no solo se encuentran las víctimas inocentes, sino que causé daños a mi familia, a quienes ajenos al actuar de las autodefensas, a su financiación y políticas, fueron objeto de señalamientos públicos, discriminación y

sindicaciones sencillamente por ser familiares de SALVATORE MANCUSO GÓMEZ,

Con preocupación he sido informado por parte de los Abogados que asumen mi representación, que mi ex esposa, la señora MARTHA DEREIX MARTINEZ, ha sido capturada por orden de la Fiscalía General de la Nación - Unidad de lavado de activos -, bajo la errada acusación de ser parte "del clan de la GATA" para el lavado de dineros, productos del narcotráfico y las autodefensas, como presunta autora de los delitos de lavado de activos, concierto para delinquir y tráfico de estupefacientes.

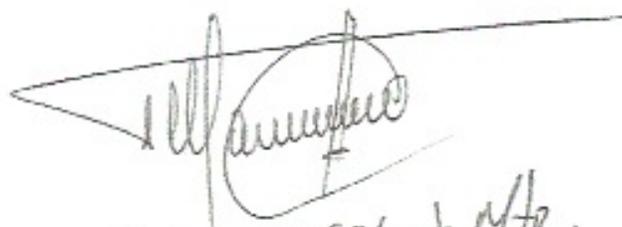
Continuando con el compromiso de verdad, debo ratificar públicamente, no solo a su señoría, quien es la titular del despacho donde se legaliza la captura de MARTHA DEREIX, sino a la Fiscalía, a la opinión pública y a los medios de comunicación, que la señora MARTHA ELENA DEREIX MARTINEZ, no tiene ni ha tenido vínculo alguno con el grupo ilegal de autodefensas que comandé, en los distintos bloques, que es totalmente ajena e inocente al desarrollo de las actividades políticas, armadas y financieras. Que su único pecado fue haber sido mi esposa fiel, mi compañera, la madre de mis hijos y el excelente ejemplo de educación y moral que ha construido día a día con esmero y sacrificio.

Debo aclarar, como lo he hecho en otros escenarios judiciales, que desde el año 1998, por mi participación en la guerra, abandoné materialmente a la señora MARTHA DEREIX MARTINEZ, pues su rechazo a mi vinculación al conflicto armado y los compromisos con los bloques que comandé, con las estructuras armadas ilegales y las exigencias de mis comandantes, los hermanos CASTAÑO GIL, copaban mi tiempo y no permitieron que gozara del calor y el afecto de mi familia, terminando por abandonar ese hermoso hogar que había construido a su lado y

dejando en las manos de ella, la educación y crianza de mis hijos. Esta ruptura familiar fue legalizada posteriormente en el año 2004; pero es a partir del año 1998, cuando ella asume con vehemencia las obligaciones de madre y padre de dos menores de edad, para la fecha, actualmente en estudios universitarios. JEAN PAUL MANCUSO y GIAN LUCA MANCUSO con edades respectivas a 22 años y 19 años.

Por lo anterior, debo ser reiterativo en destacar su inocencia total de cualquier actividad ilegal que la vincule con el grupo ilegal armado de autodefensas y de igual manera ratifico al país y a las autoridades, que he cumplido y seguiré cumpliendo con el proceso de justicia y paz, de manera voluntaria e incondicional.

Privado de la libertad, desde los Estados Unidos, SALVATORE MANCUSO GÓMEZ.



C.C. 6092624 de Mzr.